S.08 CON21-2003/0073 PRÓRROGA DEL CONTRATO DE GESTIÓN DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA

La Junta de Gobierno Local, teniendo en cuenta:

1. El Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 28 de mayo de 2003 por el que se adjudicaba a la empresa MUSICARTE, S.C.L., el contrato para la gestión del servicio de Escuela Municipal de Música de Logroño

2. El Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 20 de junio de 2012 por el que se modificó el contrato de gestión del servicio de Escuela Municipal de Música de Logroño, a efectos de disminuir la duración de las prórrogas a un año, en lugar de los cuatro años previstos.

3. El escrito presentado por Elisabeth Orruño Lorenzo, en representación de la empresa MUSICARTE, S.C.L (C.I.F: F-26056127) solicitando la prórroga del referido contrato. .

4. El informe emitido por la Jefa de la Sección de Educación con fecha 14 de mayo de 2015, en sentido favorable a la prórroga propuesta.

5. Los informes de la Intervención Municipal, acreditativo de la existencia de crédito para hacer frente al gasto propuesto, y de la Sección de Fiscalización, emitidos con fechas 19 y 21 de mayo de 2015, respectivamente.

6. La propuesta de acuerdo formulada al efecto por la Sección de Compras.

Adopta los siguientes acuerdos:

Primero: Prorrogar, con efectos de 1.7.15, por un periodo de un año, el contrato suscrito con la empresa MUSICARTE, S.C.L (C.I.F: F-26056127) para la gestión de la Escuela Municipal de Música de Logroño.

Segundo: Aprobar un gasto por importe de 230.835,84 €, con cargo a la partida 326.00 479.99, conforme al siguiente desglose por anualidades:

,- Año 2015 : 115.417,92 €
- Año 2016: 115.417,92 €